

CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGCI/DSP/38414/2023

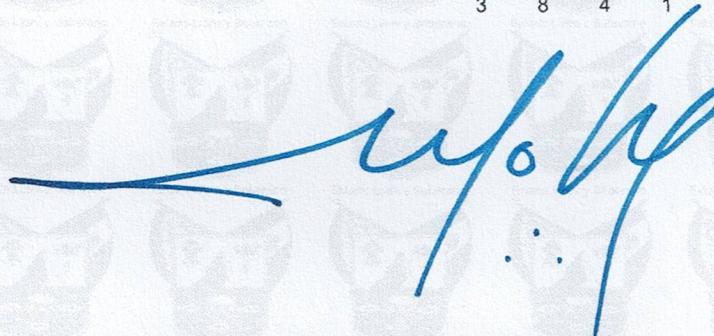
Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 9 (nueve) de Marzo de 2023 (dos mil veintitres)

Previa búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C. CARLOS VILLAMIL SORIA** con RFC: **VISC690902GQ3**

A la fecha **no se encuentra inhabilitado** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 33 Fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 32 Fracción II y 33 fracción XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado se expide la presenta constancia para los efectos legales a que haya lugar.



Lic. Jorge Eduardo Crespo Ramirez
Director General de Combate a la Impunidad

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.

